

BAQUEDANO, 16 MAY 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 1162

VISTOS:

1. Addendum Nro.1 de contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la empresa, Ingeniería Cristian Alberto Gaete Matus o EDT Ingeniería”, Rut: N° 76.325.050-4.
2. Informe técnico Nro. 42/2013, de fecha 11 de abril de 2013, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación.
3. Decreto Exento Nro. 303 de fecha 01 de febrero de 2013, que aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Ingeniería Cristian Alberto Gaete Matus E.I.R.L. o “EDT Ingeniería”, Rut N° 76.325.050-4.
4. Decreto exento N° 2695 que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación denominada “Mejoramiento y Hermoseamiento Plaza, Localidad de Baquedano”, ID 3847-47-LP12.
5. Ley 19.886 sobre contratos administrativos y prestación de servicios.
6. El uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1-19704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado, y actualizado de la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el diario oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Secretaria Comunal de Planificación, mediante informe técnico Nro.42/2013, con fecha 11 de Abril del año 2013, justifica aumento de obra en la licitación “Mejoramiento y Hermoseamiento plaza, Localidad Baquedano”, para su buena ejecución y funcionamiento.
2. Que, se requiere la instalación de toldos de mayor durabilidad y de una red de enchufes que cumpla con los requerimientos necesarios, para no generar sobrecarga a la red de iluminación proyectada.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Addendum Nro. 1 del contrato denominado “Mejoramiento y Hermoseamiento plaza, Localidad Baquedano ID 3847-47-LP12 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Ingeniería Cristian Alberto Gaete Matus E.I.R.L. Rut: 76.325.050-4, que aumenta el precio contratado en \$18.203.371.- (dieciocho millones doscientos tres mil trescientos setenta y un pesos), iva incluido y el plazo de ejecución en 30 días corridos, para la ejecución de aumento de obra.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta de inversión subtítulo 31 ítem 02 asignación 004 sub asignación 33, de patentes mineras.
3. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
4. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARCELA REREIRA CARTER  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MPP/MPC/RMP/RGC

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Finanzas
- secpla



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

